

Instituto Politécnico Nacional



Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Unidad Profesional Ticomán

Otorga el Presente

Diploma

C. FRANCISCO JAVIER MENDEZ SALDAÑA

Como miembro de la Generación 2004-2008


Carrera de:

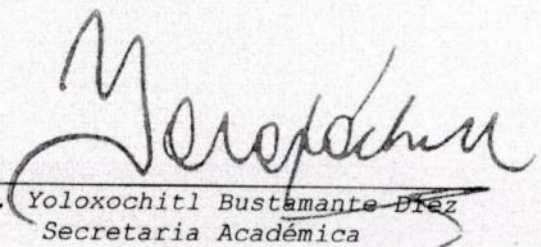
Ingeniero en Aeronáutica

México D. F. a 25 de Junio de 2008

"La Técnica al Servicio de la Patria"




Ing. Miguel Álvarez Montalvo
Director


Dra. Yoloxochitl Bustamante Díez
Secretaria Académica

IPN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIDAD PROFESIONAL TICOMÁN
DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

La Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional, según documentos que obran en sus archivos hace constar que:

FRANCISCO JAVIER MENDEZ SALDAÑA

Con número de boleta: 2004370189

Terminó íntegramente los estudios correspondientes a la carrera de:
INGENIERO EN AERONÁUTICA

con sujeción a los planes de estudio vigentes, por lo que se le considera

PASANTE

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y para los usos legales que procedan, se expide la presente en la Ciudad de México, D.F. a

los VEINTE días del mes de ENERO de DOS mil DIEZ

ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN

JESÚS MARTÍNEZ TORRES



JOSÉ SILVESTRE MONROY YAÑEZ

Carta de Pasante No. **NOTA:**

2010 / 36445

Elaboró

QUITERIO

COPIA ALUMNO

- 1.- El presente documento autoriza al Pasante a iniciar sus trámites de Titulación en la Escuela Correspondiente.
- 2.- El presente documento acredita la conclusión de los estudios, no la autorización para el ejercicio profesional.
- 3.- ESTA CARTA DE PASANTE ES NULA:
 - a) Si no va acompañada con el original del Certificado o Boleta de Calificaciones expedida por la División de Registro y Certificación de Estudios.
 - b) Si no contiene todos los requisitos estipulados.
 - c) Si carece de las firmas de los funcionarios que la suscriben.
 - d) Si presenta raspaduras o enmendaduras.

Eliminado: 1 renglón. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma).